

Toluca de Lerdo, México, a tres de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/3260/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos y cincuenta y siete segundos del veintidós de abril del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por [REDACTED], mediante el cual denuncia a Raciel Pérez Cruz, Precandidato a la Presidencia Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y a la Coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por supuestos actos que violentan la norma electoral, derivados de la difusión en diversos portales de noticias de una encuesta realizada por la empresa De las Heras Demotecnia, en donde se aprecian, los nombres "Raciel Pérez Cruz" y "Tony Rodríguez", por lo que con la difusión de dicha encuesta el promovente aduce la comisión de actos anticipados de campaña.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/3260/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/81/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Martha Patricia Tovar Pescador**.

CUARTO. Se tiene por señalado el correo electrónico indicados por el quejoso para oír y recibir notificaciones; asimismo por autorizados el correo electrónico, domicilio profesionistas y ciudadano, que refieren los probables infractores, para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**